

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General XI del 31 de octubre de 1962, sobre el esquema de la liturgia, capítulo dos (Misterio Eucarístico), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 71-73. Adhieren en las notas escritas a la exposición oral Monseñores Vicente Zazpe, Antonio Aguirre, Enrique Angelelli, Manuel Marengo, Carlos Ponce de León y Jorge Kemerer. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General XI del 31 de octubre de 1962, sobre el esquema de la liturgia, capítulo dos (Misterio Eucarístico), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 71-73. *Adhieren en las notas escritas a la exposición oral Monseñores Vicente Zazpe, Antonio Aguirre, Enrique Angelelli, Manuel Marengo, Carlos Ponce de León y Jorge Kemerer.*

Excelentísimo P. D. ALBERTO DEVOTO

Obispo de Goya

Venerables Padres,

Hablo en nombre propio y de otros obispos, cuyas firmas están en la página. Algo diré verbalmente y otras cosas las enviaré por escrito¹.

En la pág. 175, en el n. 37: La renovación del Orden de la Misa es sin duda de gran importancia, por lo tanto este artículo necesita una debida precisión. Aunque no sea tarea del Concilio Ecuménico descender a pormenores –como a menudo se oyó en esta aula– es conveniente establecer orientaciones generales, según las cuales el orden de la Misa sea examinado por expertos.

En la Misa que se ha de revisar se observarán estas orientaciones:

1. De nuevo sean valorados aquellos ritos que por razón de rutina o de costumbre perdieron su real fuerza, por ejemplo las procesiones del Introito, del ofertorio y de la comunión, la elevación así llamada “menor” al final del canon, *etc*².

2. Para que resulte más fácil la aplicación concreta del n.14 y todo el resto, restáurense aquellos ritos que den una activa participación a los fieles, por ejemplo la celebración de cara al pueblo en cuanto pueda hacerse, la habitual presencia de algún “comentarista” y lector, al menos los domingos y días festivos, la proclamación de las lecturas en un lugar más apto, *etc*³.

3. Para que el Ordo de la Misa se exponga en modo simple, claro y breve, como se dice en el n.23, omítanse aquellos ritos que perdieron sentido, o hacen demasiado compleja la celebración, por ejemplo el salmo “Iudica me”, la multiplicación de señales de la cruz y de genuflexiones en el Canon, el “Lavabo” en las misas leídas, *etc*⁴.

Como precisión de mi locución en la anterior reunión, hablaré sobre los estipendios en las misas.

¹ En l texto entregado por escrito falta.

² Fracción del pan.

³ Distinto de otro.

⁴ Algunas repeticiones, por ejemplo, Señor, no soy digno etc. ... [*Firmaron también*] Vicente Zazpe, obispo de Rafaela; Antonio M. Aguirre, obispo de San Isidro en Argentina; Enrique Angelelli, obispo titular de Listra; Manuel Marengo, obispo de Azul; Carlos Ponce de León, obispo de Rodosto; Jorge Kemerer, obispo de Posadas.

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General XI del 31 de octubre de 1962, sobre el esquema de la liturgia, capítulo dos (Misterio Eucarístico), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 71-73. Adhieren en las notas escritas a la exposición oral Monseñores Vicente Zazpe, Antonio Aguirre, Enrique Angelelli, Manuel Marengo, Carlos Ponce de León y Jorge Kemerer. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

*Juzgo que los estipendios se han de abolir, por las siguientes razones, no doctrinales, sino prácticas y pastorales:*⁵

1. En verdad muy frecuentemente solemos explicar al pueblo que los estipendios no son el precio de la santa Misa, sino una limosna ofrecida para sustento del sacerdote. Sin embargo el pueblo entiende la explicación no pocas veces con gran dificultad y en ella no tan raramente ve nada más que una simple excusa.

2. La práctica de los estipendios suele mostrar fácilmente varios abusos y exteriormente, mientras tanto, parece tener sabor a negocio.

3. En la actual práctica de los estipendios muy a menudo acontece que los sacerdotes que viven en lugares más pobres o sumamente necesitados, para la santa Misa, – al menos en lo que se refiere a la primera intención de ellas– apenas no siempre ofrezcan y deban ofrecer de acuerdo a la intención de aquellos que viven en partes de la Iglesia separadas y más ricas; de donde acontece que sacerdotes que así deben obrar por necesidad económica, no pueden ofrecer aquello por lo que es igual la eficacia *de la santa Misa*⁶ en favor de los fieles confiados directamente a su ministerio.

*Omitiré algunas razones y vengo a la última:*⁷

La misa, aún privada, se celebre sólo por devoción verdadera, no por lucro...⁸ He dicho.

Observaciones añadidas:

Pág. 176, al n.41. Según los principios de más arriba, expuestos larga y ampliamente en las observaciones al capítulo I, en relación al uso de la lengua vulgar en la misma Misa, se

⁵ No quisiera hablar expresamente sobre la abolición de los estipendios en la congregación general, para no provocar nuevamente largas y tal vez vehementes discusiones. Pero pido con insistencia que esta cuestión no sea descuidada por la comisión: las propuestas aquí consideradas han sido presentadas en discusiones conciliares. Creo que los estipendios deben ser realmente abolidos por las siguientes razones, no doctrinales sino prácticas y pastorales.

⁶ santas Misas.

⁷ Que también se ha de excluir la tentación de celebrar sacrílegamente alguna Misa, si la celebración no estuviese unida al lucro.

⁸ Como es evidente, por otra parte, tengo viva conciencia de las graves dificultades que comporta en el orden práctico este propósito de abolir los estipendios. ¿Pero no se pueden resolver tales dificultades si inculcáramos más las obligaciones que incumben a cada uno de los fieles como miembros de un único y mismo Cuerpo Místico de Cristo, esto es, si insistiéramos más en la responsabilidad que tiene cada uno de los fieles a favor de cada uno de los sacerdotes que edifican el Cuerpo Místico de Cristo por doquiera? Esta concepción parece ser más católica y más profundamente cristiana que la vigente hoy, según la cual los frutos de la Santa Misa a un hombre en particular porque por la limosna del estipendio contribuye al sustento de un sacerdote en particular. Otra dificultad de la abolición de los estipendios se originaría en relación a las Órdenes y Congregaciones religiosas, a las que necesariamente les hacen falta las limosnas de los estipendios. Esta dificultad parece que se puede resolver si el Ordinario del lugar no aplicara sumas de dinero, recolectadas para los indigentes de la Iglesia, exclusivamente a las necesidades de la diócesis o de las parroquias, sino que en su distribución, y en forma adecuada, tuviera en cuenta las necesidades legítimas de los religiosos. **[Firmó también]** Adam Kozłowiecki, arzobispo de Lusaka.

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General XI del 31 de octubre de 1962, sobre el esquema de la liturgia, capítulo dos (Misterio Eucarístico), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 71-73. Adhieren en las notas escritas a la exposición oral Monseñores Vicente Zazpe, Antonio Aguirre, Enrique Angelelli, Manuel Marengo, Carlos Ponce de León y Jorge Kemerer. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

proponen estas cosas concretas: a) la recitación del canon hágase en lengua latina; b) las restantes partes de la misa se pueden decir en la lengua vulgar, a criterio y juicio de las Conferencias Episcopales, reconocidas por la Santa Sede y conforme a las necesidades pastorales.

Pág. 176, al n.44. Parece óptima la facultad de concelebrar la santa Misa, en ciertos y determinados casos, no sólo para facilitar la celebración en la reunión de muchos sacerdotes –que ciertamente es una razón práctica– sino también para expresar la unidad del sacerdocio con especial fuerza. Esto es de gran importancia, ya que no es raro el caso, en el que el sacerdote considera la Misa como un acto de piedad meramente personal, de tal manera que busca más su propia comodidad que la edificación de los fieles.

Según el parecer de no pocos Padres Conciliares, se desea una mayor posibilidad de concelebración, además de los casos que se exponen en el n.44, a saber: a) en la misa vespertina en la Cena del Señor y en la Vigilia Pascual (la razón de ambos casos es la misma: la especial solemnidad y el sentido, habida cuenta de la institución de la Eucaristía y del Sacerdocio, y de la celebración del Misterio Pascual). b) En encuentros de muchos sacerdotes: congresos, ejercicios espirituales, etc. (así más fácilmente resulta una digna celebración y se aumenta el espíritu de unión entre los sacerdotes participantes). c) En la misa conventual y en la Misa principal en Iglesias donde hay muchos sacerdotes, cuya celebración particular no es requerida para el bien de los fieles.

[*Firmaron ambos textos los mismos que firman arriba en la nota 4: Vicente Zazpe, obispo de Rafaela; Antonio M. Aguirre, obispo de San Isidro en Argentina; Enrique Angelelli, obispo titular de Listra; Manuel Marengo, obispo de Azul; Carlos Ponce de León, obispo de Rodosto; Jorge Kemerer, obispo de Posadas*].

Síntesis

En la exposición oral se centra que para la revisión y la renovación del orden de la Misa ve conveniente establecer orientaciones generales, examinadas por expertos. E indica algunas orientaciones: restaurar algunas procesiones (introito, ofrendas, comunión,...), restaurar ritos que den una activa participación a los fieles, por ejemplo la celebración de cara al pueblo, la habitual presencia de algún “comentarista” y lector, al menos los domingos y días festivos, la proclamación de las lecturas en un lugar más adecuado y la simplificación de gestos (la multiplicación de señales de la cruz y de genuflexiones en el Canon, etc.).

Luego juzga que los estipendios se han de abolir, por las siguientes razones, no doctrinales, sino prácticas y pastorales: son mal entendidos por el pueblo en su objetivo (“precio” del sacramento y no como sustento del sacerdote) y suele mostrar varios abusos y exteriormente, parece tener sabor a negocio. También sugiere que la misa, aún privada, se celebre sólo por devoción verdadera, no por lucro.

En las observaciones añadidas, aprueba el uso de la lengua vulgar en la misma Misa (exento el canon), a criterio y juicio de las Conferencias Episcopales, reconocidas por la Santa Sede y conforme a las necesidades pastorales.

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General XI del 31 de octubre de 1962, sobre el esquema de la liturgia, capítulo dos (Misterio Eucarístico), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 71-73. Adhieren en las notas escritas a la exposición oral Monseñores Vicente Zazpe, Antonio Aguirre, Enrique Angelelli, Manuel Marengo, Carlos Ponce de León y Jorge Kemerer. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

Le parece óptima la facultad de concelebrar la santa Misa, en ciertos y determinados casos, no sólo para facilitar la celebración en la reunión de muchos sacerdotes –que ciertamente es una razón práctica– sino también para expresar la unidad del sacerdocio con especial fuerza. Indica algunas posibilidades de concelebración, además de los casos que se exponen en el esquema: a) en la misa vespertina en la Cena del Señor y en la Vigilia Pascual. b) En encuentros de muchos sacerdotes: congresos, ejercicios espirituales, etc. c) En la misa conventual y en la Misa principal en Iglesias donde hay muchos sacerdotes, cuya celebración particular no es requerida para el bien de los fieles.